Administración de Justicia

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 37
MADRID

41550

Teléfono: 914932277-76-75 Fax: 915702573
DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREVIADO 1443 /2013
PLAZA DE CASTILLA Nº 1, 6ª PLANTA
Número de Identificación Único: 28079 2 0051207 /2013

Procurador/a:
Abogado:
Representado:

A U T O

En MADRID a trece de febrero de dos mil trece.

ANTECEDENTES

UNICO.- Por el Procurador D. PABLO DOMINGUEZ MAESTRO, en nombre y representación de FALANGE ESPAÑOLA DE LAS JONS, se formulo con la asistencia Letrada Jorge Garrido San Roman col 101.382, querella criminal contra D. GERARDO RIVAS RICO, por presunto delito de injurias graves realizadas con publicidd y como responsable civil solidario contra la entidad "Corporate Communicator, S.L.", haciendo constar en la misma relación circunstanciada de hechos, interesando la práctica de diligencias y por último, solicitando su admisión a trámite.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- Reuniendo la querella presentada los requisitos que establece el Art. 277 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, procede su admisión a trámite.

SEGUNDO.- No procede la exigencia de prestación de fianza, por estar el querellante comprendido en el número 1 del Art. 281 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

PARTE DISPOSITIVA

SE ADMITE A TRAMITE LA QUERELLA formulada por el Procurador D. PABLO DOMINGUEZ MAESTRO, en nombre y representación de FALANGE ESPAÑOLA DE LAS JONS, contra D. GERARDO RIVAS RICO, por presunto de injurias graves hechas con publicidad

teniéndose por parte al referido Procurador, en la representación indicada, con la que se entenderán las sucesivas diligencias en el modo y forma prevenidos por la Ley, bajo la dirección del Letrado D. JORGE GARRIDO SAN ROMAN

Óigase en declaración al querellado D. GERARDO RIVAS RICO, en calidad de imputado y previa instrucción de sus derechos y formese cuerpo de escritura con el querellado, librandose al efecto el oportuno exhorto al Juzgado Decano de CADIZ; entregándole copia de la querella; e interesese del Juzgado que corresponda conocer del exhorto, se comunique con antelacion el dia y hora que se señale; y apórtense a la causa Hoja Histórico-Penal del imputado.

Póngase en conocimiento de la entidad Corporate Communicator, S.L la existencia de la presente querella

PONGASE ESTA RESOLUCION EN CONOCIMIENTO DEL MINISTERIO FISCAL Y DEMAS PARTES PERSONADAS, previniéndoles que contra la misma podrán interponer, ante este Juzgado, **RECURSO DE REFORMA Y SUBSIDIARIO DE APELACION** en el plazo de **TRES DIAS** o directamente **RECURSO DE APELACION** en el plazo de **CINCO DIAS.**

Así lo acuerda, manda y firma D. PURIFICACION ELISA ROMERO PAREDES , MAGISTRADO-JUEZ del Juzgado de Instrucción nº 37 de MADRID y su partido.- Doy fe.

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo acordado, y se registran las presentes diligencias con el número 1751 /2013 en el Registro General, y con el número 1443 /2013 en el Libro de Registro de diligencias previas. Doy fe.

Administración de Justicia

Madrid